



Puerto
Vallarta

Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

OFICIO: OMPLPV/774/2025

ASUNTO: Informes Trimestrales

MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LIC. DIANA DE AVILA PALAFOX
JEFE DE CONTROL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Oficialía Mayor De Padrón Y Licencias
Prosperidad, Desarrollo Económico Y Turismo
Gobierno De Puerto Vallarta, Jalisco
Informe Trimestral De Actividades

Informe trimestral de actividades

Según lo estipulado en el Artículo 263 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias tiene la responsabilidad de integrar el padrón de unidades y actividades económicas que se desarrollan en establecimientos fijos, semifijos o ambulantes en el Municipio, así como de expedir las licencias y permisos para su lícito funcionamiento, en promoción de un entorno ordenado, seguro y sostenible.

Está facultada para incoar y resolver, con el apoyo de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, los procedimientos administrativos por violar la normatividad de la materia.

RESUMEN

Durante el periodo OCTUBRE -DICIEMBRE 15 DE 2025, la Oficialía ha expedido **862** licencias anuales para comercio establecido de las cuales **308** se tramitaron por primera vez, y **554** se renovaron, teniendo una recaudación de **\$ 2,194,445.88** durante éste periodo.

En los anexos 1 y 2 se describen a detalle las actividades y resultados de las diferentes áreas y a continuación se describen las actividades de las dos subdirecciones.

Subdirección de empadronamiento y Gestión Integral de Procesos

Según lo estipulado en el Artículo 266 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, adicionalmente, para cumplir con las obligaciones, facultades y atribuciones que le confiere este y otros ordenamientos, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias también adscribe a esta Subdirección de Empadronamiento y Gestión Integral de Procesos, a dos Jefaturas de Sección, al área de imagen visual y al área de vinculación y enlace con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la atención a usuarios cuando se prevé que el horario no será suficiente para la atención personalizada que se otorga.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en reuniones varias.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la revisión de expedientes para su correcta integración en proceso de autorización por primera vez.

Subdirección de vinculación con comercios y servicios

Según lo estipulado en el Artículo 265 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la subdirección, orientada a establecer y fortalecer el contacto directo con comerciantes, prestadores de servicios, establecimientos comerciales y con todas las unidades económicas de la ciudad, particularmente con aquellas de carácter micro o pequeña, registrando proactiva, continua y permanentemente las necesidades de dicho sector terciario de la economía local, ofreciendo soluciones oportunas y fomentando su estabilidad, crecimiento sostenible y productividad

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Participación Activa en la Atención a usuarios con dudas acerca de trámites relacionados con Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo De Bebidas Alcohólicas.



Puerto
Vallarta

Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

- Asistencia y participación activa en reuniones y mesas de trabajo relativas al diseño y estructura de la plataforma para obtención de licencias de comercio y ventanilla única.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la atención a usuarios cuando se prevé que el horario no será suficiente para la atención personalizada que se otorga.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la revisión de expedientes para su correcta integración en proceso de autorización por primera vez.

Atentamente:

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS".**

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2025.



LIC. LUIS ALBERTO FUENTES FLORES
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LAFF/mgzm

Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 1 Comercio Establecido – Licencias de funcionamiento

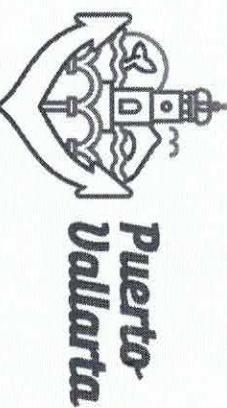
Fecha Inicio	Fecha Fin	Padrón	Nuevos	Refrendados Licencia	Bajas	Blancos	Alcohol	Ingreso Anuncio	Ingreso Anuncio Refrescos	Total
01/10/2025	31/10/2025	44673	154	283	23	\$73,424.25	\$626,166.45	\$61,580.00	\$86,864.00	\$848,034.70
01/11/2025	30/11/2025	44787	114	188	15	\$94,583.50	\$698,748.28	\$174,980.80	\$94,148.30	\$1,062,460.88
01/12/2025	15/12/2025	44827	40	83	15	\$18,924.50	\$230,113.80	\$19,157.00	\$15,726.00	\$283,920.30
					53	\$186,931.25	\$1,555,028.53	\$255,717.80	\$196,738.30	\$2,194,415.88

Tabla 2 – Comercio Establecido – Giros Restringidos

	OCTUBRE 2025			NOVIEMBRE 2025			DICIEMBRE 2025			TOTAL
ABARROTES CON CERVEZA EN B.C.	21	\$14,551.00		18	\$10,252.00		10	\$9,381.00		49 \$34,184.00
BAR / CABARET	8	\$38,347.00		10	\$42,199.00		5	\$35,074.00		23 \$115,620.00
VENTA DE VINOS Y LICORES EN B.C.	3	\$6,309.00		3	\$6,984.00		1	\$1,967.00		7 \$15,260.00
DEGUSTACIÓN	26	\$71,720.00		25	\$67,940.00		12	\$24,120.00		63 \$163,780.00
MINISUPER CON VINOS Y LICORES EN B.C.	10	\$78,555.00		12	\$53,192.00		5	\$13,482.00		27 \$145,239.00
CAMBIOS DE DOMICILIO / SIN COSTO	0	\$0.00		5	\$0.00		11	\$0.00		16 \$0.00
VENTA DE CERVEZA EN B.C.	1	\$640.00		2	\$2,332.00		2	\$1,280.00		5 \$4,252.00
RESTAURANTE BAR	78	\$331,798.00		76	\$303,160.00		50	\$185,464.00		204 \$820,422.00
	147	\$541,920.00		151	\$486,059.00		96	\$270,778.00		394 \$1,298,757.00

Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 3 Imagen visual



	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
USO Y DISPOSICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	97	\$ 206,540.00	70	\$ 131,205.00
ANUNCIOS	64	\$ 273,690.40	44	\$ 196,390.00
ESTACIONAMIENTO	61	\$ 241,898.00	38	\$ 126,895.00
TOTAL	222	\$ 722,128.40	152	\$ 454,490.00
				76 \$ 203,300.00
				450 \$ 1,379,918.40

Tabla 4 Comercio en vía pública

	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	NUEVOS	RECAUDACION	NUEVOS	RECAUDACION	NUEVOS	RECAUDACION
SEMFIJOS	7	\$ 2,425.00	5	\$ 1,725.00	5	\$ 1,725.00
FIJOS	1	\$ 345.00	4	\$ 1,380.00	4	\$ 1,380.00
AMBULANTE	4	\$ 345.00	2	\$ 230.00	2	\$ 230.00
TIANGUIS	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
	212	\$ 3,115.00	11	\$ 3335	235	\$ 170,978.00
OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
REFRENDOS	RECAUDACION	REFRENDOS	RECAUDACION	REFRENDOS	RECAUDACION	TOTAL
SEMFIJOS	74	\$ 69,461.00	43	\$ 43,245.00	25	\$ 112,731.00
FIJOS	49	\$ 51,439.00	25	\$ 24,375.00	9	\$ 75,823.00
AMBULANTE	58	\$ 17,122.00	23	\$ 8,177.00	11	\$ 25,310.00
TIANGUIS	113	\$ 47,454.00	111	\$ 48,828.00	111	\$ 96,393.00
	294	\$ 185,476.00	202	\$ 124,625.00	156	\$ 310,257.00